



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), agosto tres (3) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	MARIBEL CHAMORRO SOLIS
Ejecutado:	EDWIN NARCISO SALAZAR ROMERO
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00154-00
Sustanciación	Nro. 223 de 2023
Decisión:	Se aprueba la actualización del crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral tercero del CGP, como de la liquidación del crédito efectuada por la secretaria se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días sin que fuere objetada, en consecuencia y por estar ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a834d91d0fa532d1c48ec6adbc3971e0901c7450721a5c36430ca39c013f1f12**

Documento generado en 04/08/2023 07:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>